



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148500

Al contestar cite Radicado E-2022-00990 Id: 148500
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 10:40:47
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: URBANIZACION SANTA MARIA DE LOS ANGELES

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 045 DEL 31 DE ENERO DE
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización SANTA MARÍA DE LOS ANGELES, del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 003 del 15 de diciembre de 2006, otorgada por la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARIA DE LOS ANGELES, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACIÓN SANTA MARIA DE LOS ANGELES, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Javier Valencia Bermúdez	C.C.	19.112.037
Vicepresidente (a)	Luis Francisco Velásquez	C.C.	19.101.376
Tesorero (a)	Martha Bermúdez Huertas	C.C.	35.455.418
Secretario (a)	Leidy Viviana Cantor Trujillo	C.C.	1.069.732.672
Fiscal	Luz Myriam Rocha Martínez	C.C.	39.611.264
COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Aura Rosa Obregón de González	C.C.	26.612.113
Conciliador 2		C.C.	
Conciliador 3		C.C.	



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148500

Al contestar cite Radicado E-2022-00990 Id: 148500
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 10:40:47
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: URBANIZACION SANTA MARIA DE LOS ANGELES

DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Ruth Marina Márquez	C.C.	51.600.883
Delegado 2	Lida Eugenia Hernández	C.C.	40.038.369
Delegado 3		C.C.	
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión Salud		C.C.	
Comisión Obras	Martha Inés Susa Padilla	C.C.	51.858.258
Comisión Seguridad	Marcos Raúl Herrera García	C.C.	81.740.185

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el término de tres (03) meses se efectúe el proceso de nombramiento de los cargos vacantes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Revisó y Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL